

ACTA No. 06

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, México, siendo las 10:00 (diez) horas del día 16 (dieciséis) de marzo del año 2011 (dos mil once) en el Salón de Sesiones del HONORABLE Ayuntamiento de Guasave, sito en el Palacio Municipal, se reunieron para desarrollar SESIÓN ORDINARIA, los ciudadanos Ramón Barajas López, Feliciano Valle López, Ricardo Beltrán Verduzco, Dagoberto Llanes Soto, José Cornelio Domínguez Valdez, José Elías Muñoz Vega, Irma Lorena Cortéz Inzunza, María del Refugio Higuera Cázarez, Raúl Leal Félix, Pedro Flores Carvajal, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez, Eleazar Beltrán Castro, María Concepción Cervantes Soberanes, María Cristina Agramón Hernández, Noé Molina Ortiz, Salvador López Rosales, Martha Cecilia Beltrán Díaz, María Aurelia Leal López, Jesús María Leal Leyva, Miguel Ángel Robles Santillanes, Presidente Municipal, Sindico Procurador, Regidores, y Secretario del Honorable Ayuntamiento respectivamente.

--- **El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: En los términos del artículo 25 y 38 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Guasave, está a consideración de ustedes ciudadanos Regidores y Sindico Procurador que esta sesión sea pública o secreta, por lo que solicito al C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes, proceda a someterlo a votación.

--- **El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Los ciudadanos regidores que estén de acuerdo en que sea pública, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Le informo, Señor Presidente que por unanimidad de votos se aprueba que la presente Sesión se desarrolle de manera pública. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA PRESENTE SESIÓN SE DESAHOGUE DE MANERA PÚBLICA".

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Acordado que ha sido que la presente Sesión se desarrolle de manera pública, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda al pase de Lista de Asistencia.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** Pasa lista de asistencia estando presente la totalidad de los integrantes del Honorable Cabildo. Por lo que declaro formalmente instalada la Sesión por haber cuórum legal y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Verificada la existencia de Cuórum Legal por el Secretario del Ayuntamiento, declaro instalada formalmente la presente Sesión y son válidos los acuerdos que de esta Sesión emanen.

Otorgo el uso de la voz al Sr. Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al Orden del Día previsto para la presente Sesión, previamente acordado por la Comisión de Concertación Política.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** manifiesta: Con su permiso señor Presidente. Procedo a dar lectura al Orden del Día acordado por la Comisión de Concertación Política para esta Sesión:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.-DECLARATORIA DE CUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN O ENMIENDA EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

IV.- RELACIÓN DE ASUNTOS A TRATAR:

1.- ANALISIS, DISCUSION O APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PUBLICAS PARA LA CREACION DE LA DIRECCION DE VIVIENDA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79, 81 FRACCIÓN II Y 82 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

2.- ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CONCERTACION POLITICA, PARA LA CREACION DE LA COMISION TRANSITORIA DE VIVIENDA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 43, 45, 46, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, Y 20 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE.

3.- PRESENTACION PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE ELABORO LA COMISION DE ALCOHOLES, RESPECTO DE LA SOLICITUD TURNADA SOBRE REVALIDACION DE 480 LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE, ASI MISMO AMPLIACIONES DE HORARIOS O CAMBIOS DE DOMICILIO O DENOMINACION O RAZON SOCIAL, A LAS LICENCIAS QUE LO SOLICITEN Y JUSTIFIQUEN CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA TAL EFECTO CONTEMPLA LA LEY SOBRE OPERACIÓN, DISTRIBUCION, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE SINALOA Y SU REGLAMENTO. ASI COMO OTORGAR FACULTADES AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE POR SU CONDUCTO, SE OTORGUEN LAS REVALIDACIONES DE 480 LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE Y AMPLIACION DE HORARIO, CAMBIOS DE DOMICILIO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL A LAS LICENCIAS PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS QUE LO SOLICITEN Y JUSTIFIQUEN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA TAL EFECTO CONTEMPLA LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA.

4.- PRESENTACIÓN PARA TURNARSE A LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR RICARDO BELTRAN VERDUZCO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ASUNTOS INDIGENAS, CONFORME LO DISPONEN LOS ARTICULOS 43, 45, 46, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, Y 20 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE.

5.- INFORME QUE PRESENTA LA COMISION ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO, SOBRE EL RESULTADO DE LA CONSULTA CIUDADANA CELEBRADA EL DIA 13 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, CON LA FINALIDAD DE NOMBRAR A LOS SINDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES, EN LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION 04 DE FECHA 19 DEL MES DE FEBRERO DEL 2011.

V.- ASUNTOS GENERALES

VI.- CLAUSURA

--- **El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Hemos escuchado al Secretario del Honorable Ayuntamiento dar lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión, por lo que se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento proceda a ponerlo a consideración de este Honorable Cabildo para su aprobación.

--- **El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** expresa: Con su permiso señor Presidente. Con fundamento en el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave y en relación al artículo 40 del mismo ordenamiento, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo los que estén por la afirmativa del Orden del Día previsto para esta Sesión y que les fue leído con antelación se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Señor Presidente, le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN".

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Continuando con el desahogo de la presente sesión abordamos el punto tres que se refiere a la lectura, discusión, aprobación o enmienda en su caso del acta de la sesión anterior; solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, proceda al desahogo del punto en comento.

Ha solicitado el uso de la voz el Regidor Pedro Flores Carvajal.

---**El C. Regidor Pedro Flores Carvajal** dice: Con su permiso, Sr. Presidente. Solicito que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior, por cuestiones de que ya la recibimos, y sería para agilizar los acuerdos, las decisiones que vamos a tomar en Cabildo.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: ¿Algún otro Regidor que desee participar?

---**El C. Regidor José Elías Muñoz Vega** dice: Es un acuerdo tomado en sesiones anteriores, y por sistema automático debería evitar pasar la lectura del Acta anterior, ya que se nos entrega con anticipación dicha Acta.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas** manifiesta: Escuchada la intervención del C. Regidor Pedro Flores Carvajal, solicitando la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión No.5, en la inteligencia que se anexe para su análisis y observaciones en su redacción, en la convocatoria de la próxima Sesión, solicito al Secretario del Ayuntamiento lo ponga a consideración del Honorable Cabildo.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Gracias, Sr. Presidente, con su permiso.

Solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo los que estén de acuerdo con la propuesta de dispensar la lectura del Acta No. 5 para que se anexe en la convocatoria de la próxima Sesión y que en ella sea aprobada en sus términos con las observaciones que previamente se hagan, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sr. Presidente se ha aprobado por unanimidad de votos dispensar la lectura de la Sesión anterior. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA No. 05, EN LA INTELIGENCIA QUE HABRÁ DE CIRCULARSE EN LA PRÓXIMA SESIÓN".

---**El C. Presidente Municipal C. Ramón Barajas López** dice: Continuando con el desahogo de los asuntos del Orden del Día, pasamos al punto uno de los Asuntos a Tratar y que se refiere al: Análisis, discusión o aprobación en su caso, del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Publicas para la creación de la Dirección de Vivienda con fundamento en los artículos 79, 81 fracción II y 82 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

Le otorgo el uso de la voz al Regidor Ricardo Beltrán Verduzco para que nos de a conocer el Dictamen que correspondiente.

---**El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco** manifiesta: Con su permiso, Sr. Presidente, va a dar lectura el Regidor Cornelio Domínguez.

---**El C. Regidor Cornelio Domínguez Valdez** expresa: Con su permiso, Sr. Presidente, compañeros Regidores, Síndico Procurador.

ASUNTO: DICTAMEN
FECHA: 14 DE MARZO DEL 2011

HONORABLE CABILDO DE GUASAVE

PRESENTE:

Visto para resolver el asunto turnado a Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas derivado del acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento de Guasave, respecto al proyecto de Creación de la Dirección de Vivienda.

RESULTANDO

1.- Que en la Sesión ordinaria número 02 de fecha 28 de enero de 2011, se aprobó por unanimidad de votos el turno para que las Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas de este Honorable Ayuntamiento, realicen el estudio del proyecto de Creación de la Dirección de Vivienda.

2.- Que ante el acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento, como ya se ha expresado, las Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Guasave, procedimos al estudio y valoración del citado proyecto.

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el municipio;

2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designarán Comisiones entre sus miembros y éstas serán permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada;

3.- Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por los Regidores durante el período de su ejercicio Constitucional;

4.- Que el primero de enero del año 2011 en Sesión Ordinaria número 01 de este Honorable Cabildo se integraron las diversas comisiones que establece la norma antes invocada.

5.- Que la Comisión de Gobernación está integrada por los Ciudadanos Regidores Ricardo Beltrán Verduzco, Noé Molina Ortiz, Jesús María Leal Leyva, María Concepción Cervantes Soberanes y Víctor Manuel Espinoza Bojórquez.

6.- Que la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas esta integrada por los Ciudadanos Regidores José Cornelio Domínguez Valdez, Salvador López Rosales, Pedro Flores Carvajal, Eleazar Beltrán Castro y Jesús María Leal Leyva.

7.- Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del HONORABLE Ayuntamiento de Guasave, son órganos que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.

8.- Que las comisiones, conforme lo establece el artículo 20 del ordenamiento legal antes invocado, sesionarán para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.

9.- Que conforme lo establecen los artículos 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 79, 81 fracción II y 82 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, es facultad de los Municipios expedir sus propios Reglamentos.

10.- La creación de la Dirección de Vivienda obedece a la propuesta presentada por la Regidora María del Refugio Higuera Cázarez debido a la necesidad de contar en la estructura municipal un área de atención que permita conocer y resolver las diversas necesidades en el rubro de vivienda en el Municipio de Guasave.

11.- Que con la creación de la Dirección de Vivienda es necesario reformar el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal en su artículo 55 y agregar el artículo 66 bis.

12.- Que conforme lo dispone el artículo 113 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Desarrollo de sus facultades, las dependencias municipales deberán contar con el número de elementos necesarios y adoptar la organización interna más conveniente según las necesidades y demandas de la población, la disponibilidad de recursos y lo previsto en el presupuesto de egresos y el presente Reglamento.

13.- Por lo anterior, nos permitimos presentar el siguiente proyecto de reforma al Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para quedar como sigue:

DICTAMEN

REFORMA AL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN VI Y VII Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 66 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUASAVE.

ARTÍCULO 55. - -----

- I.- -----;
- II.- -----;
- III.- -----;
- IV.- -----;
- V.- -----;
- VI.- Dirección de Vivienda;
- VII.-Coordinación Administrativa.

ARTÍCULO 66 BIS.- La Dirección de Vivienda tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Promover y realizar programas de vivienda para que las familias de escasos recursos económicos puedan adquirir, mejorar o construir su vivienda;
- II. Establecer, en coordinación con las dependencias municipales competentes, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo, las políticas de inversión pública en materia de vivienda;
- III. Operar y procurar la ejecución de los recursos económicos que provengan del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como aquellos que por cualquier concepto ingresen al Municipio para el fin que se persigue en materia de vivienda.
- IV. Promover la ejecución de fraccionamientos de habitación popular o de interés social y de urbanización progresiva, con la finalidad de que las familias económicamente débiles puedan tener la oportunidad de adquirir un lote o vivienda digna, en las mejores condiciones posibles;

- V. Buscar sistemas de financiamiento subsidiario que permitan a la población de escasos recursos obtener créditos baratos y suficientes para la adquisición de un lote o de vivienda de interés social;
- VI. Gestionar con otras Dependencias Municipales la conformación de reservas territoriales del Municipio para vivienda de interés social, con el propósito de evitar el establecimiento de asentamientos humanos irregulares.
- VII. Promover la adquisición de los inmuebles indispensables para los programas habitacionales que se desarrollen, y gestionar ante los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal e instituciones privadas, las aportaciones necesarias para el mismo fin;
- VIII. Coadyuvar con la Dirección de Planeación Urbana, la ejecución de programas de regularización y escrituración de la propiedad de la vivienda, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- IX. Promover la participación organizada de los interesados para su integración a los diversos programas del Instituto y realizar el registro, control y evaluación de las diferentes organizaciones que se constituyan para ello.
- X. Coordinar las acciones municipales en materia de vivienda con las autoridades federales y estatales, así como con las sociedades y asociaciones civiles legalmente constituidas, que tengan interés en la atención de la problemática de vivienda.
- XI. Promover la obtención de créditos de las instituciones públicas o privadas para el cumplimiento del objeto del Instituto, cumpliendo con las formalidades que establezca la legislación aplicable.
- XII. Fomentar y apoyar la investigación tecnológica y social para el desarrollo de nuevos sistemas constructivos y mejores programas de vivienda;
- XIII. Difundir e informar los programas de vivienda con el objeto de que la población interesada tenga un mejor conocimiento y participación en ellos.
- XIV. Apoyar el desarrollo de fraccionamientos de habitación popular y urbanización progresiva y dictaminar sobre su concordancia con las políticas y estrategias que en materia de vivienda se deriven del Plan Municipal de Desarrollo.
- XV. Integrar el Sistema de Información Municipal que permita conocer la problemática de vivienda en el Municipio y las condiciones socioeconómicas que incidan en ella, y
- XVI. Promover la celebración de toda clase de actos jurídicos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto que sean indispensables para el desarrollo de los fraccionamientos, programas de vivienda y acciones inmobiliarias de su competencia.
- XVII. Todas las demás que las Leyes y Reglamentos les permitan para el cumplimiento de su objetivo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente reforma entra en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deroguen las disposiciones jurídicas que se opongan a las contenidas en la presente reforma.

Es dado en la sala de cabildos del Honorable Ayuntamiento, con residencia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 16 días del mes de marzo del año dos mil once.

ATENTAMENTE

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGIA Y OBRAS PÚBLICAS

Siento que el dictamen está completo, pero está a disposición de todos ustedes.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Para lo que dispone el artículo 72 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, tienen el uso de la voz los ciudadanos miembros de este Ayuntamiento.

---**El C. Regidor Noé Molina Ortiz manifiesta:** Nada más, Presidente, mi intervención es en el sentido que se respete lo que hemos comentado al interior de la Comisión de Concertación, que en la creación de esta nueva Dirección de Vivienda se trate también de optimizar el recurso de personal que tenemos asignado en las diferentes áreas, que pueda ser reubicado en esta nueva Dirección, de tal manera que no se genere más creación de empleo y más erogación para el Ayuntamiento. Mi participación es en ese sentido, de economizar en ese rubro.

---**La C. Regidora María Aurelia Leal López** expresa: Creo que la creación de la Dirección de Vivienda es justa y es muy noble, ya que en los últimos años los gobiernos municipales han tenido una baja para tener esta disposición social, y proveer de vivienda a la sociedad o a la gente necesitada, posiblemente rebase la capacidad el Ayuntamiento para poder darle a toda esa gente las demandas que están exigiendo.

Por otro lado, en mismo sentido que el Regidor Noé Molina Ortiz, esperemos que con la ampliación de la Dirección de Vivienda no sea para aumentar la burocracia municipal, sino para tener una instancia para la sociedad para que gestione y le den resolución a las necesidades de los matrimonios jóvenes del Municipio de Guasave.

Según el censo de población del 2010 en el Municipio de Guasave existe el 25% de hacinamiento dentro de la sociedad que consiste que el 25% vive en condiciones muy injustas y en condiciones muy inhumanas. Viven en una casa hasta 6 integrantes, y por otro lado, dice que Guasave es un contraste porque vemos que hay muchas habitaciones vacías, y están en renta y otros no tienen nada.

Hay que analizar esa inconsistencia que se está dando dentro del Municipio de contrastes, y buscar, más que nada, lo de las reservas territoriales que mucho se están requiriendo y ponerlas a disposición de la sociedad y del propio Ayuntamiento, y que no se otorguen a las inmobiliarias, como se ha venido haciendo.

Se dice que Guasave es el único Municipio que pone a disposición de las inmobiliarias los terrenos que tiene, y ya vemos lo que está pasando con los nuevos fraccionamientos que se han dado, como están.

Muchas gracias, y que sea por el bien de los guasavenses.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Pregunto a los integrantes de este Honorable Cabildo si el punto está suficientemente debatido.

Habiéndose escuchado los diversos puntos de vista de los ciudadanos integrantes de este Honorable Cabildo sobre el Dictamen para crear la Dirección de Vivienda, solicito al C. Secretario proceda a someterlo a votación de los integrantes del Honorable Cabildo.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** expresa: Gracias Sr. Presidente, con su permiso. Pregunto a los ciudadanos miembros de este Honorable Cabildo, los que estén con la afirmativa del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo, ecología y Obras Públicas, para la creación de la Dirección de Vivienda, con fundamento en los artículos 78, 81, Fracción II y 82 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Trabajo y Previsión Social. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 79, 81 FRACCIÓN II, Y 82 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS CREAR LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, EN CONSECUENCIA SE REFORMA EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN VI Y VII Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 66 BIS DEL REGLAMENTO DE INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUASAVE EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO, MISMO QUE SE TRANSCRIBE A LA PRESENTE ACTA Y SE ANEXA A LA MISMA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS. PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA".

---El C. Presidente Municipal C. Ramón Barajas López dice: Pasamos al punto dos de los Asuntos a Tratar y que consiste en: Análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Concertación Política, para la creación de la Comisión Transitoria de Vivienda, de acuerdo a lo establecido en los artículos 43, 45, 46, de la Ley de Gobierno Municipal, y 20 y 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guasave. Sobre el particular le otorgo el uso de la voz al C. Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez para que presente el Dictamen que nos ocupa.

---El C. Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez dice: Gracias, Sr. Presidente, con su permiso. Voy a dar lectura a lo que es el Dictamen que elaboró la Comisión de Concertación Política en base al asunto que nos refiere:

ASUNTO: DICTAMEN
FECHA: 14 DE MARZO DEL 2011

HONORABLE CABILDO DE GUASAVE
PRESENTE:

Visto para resolver el asunto turnado a la Comisión de Concertación Política del Honorable Ayuntamiento, sobre el acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento de Guasave, respecto a la creación de la Comisión Transitoria de Vivienda.

RESULTANDO

- 1.- Que en Sesión Ordinaria número 02 de fecha 28 de enero de 2011, se aprobó por unanimidad de votos el turno a la Comisión de Concertación Política del Honorable Ayuntamiento la propuesta de integrar la Comisión Transitoria de Vivienda.
- 2.- Que ante el acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento, como ya se ha expresado, los integrantes de la Comisión citada, nos avocamos al estudio objeto del presente dictamen.
- 3.- Que del estudio realizado por los integrantes de la Comisión de Concertación Política, determina que es factible la creación de la Comisión Transitoria de Vivienda que se avoque a plantear y coadyuvar en soluciones a las necesidades de espacios para vivienda en el Municipio de Guasave, Sinaloa.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el municipio.
- 2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros y éstas serán Permanentes y Transitorias, tal como lo establece el Artículo 43 de la Ley antes invocada.

3.- Que el Artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por los Regidores durante el período de su ejercicio Constitucional.

4.- Que la Comisión de Concertación Política tiene a su cargo las funciones tendientes a la realización de las acciones específicas que propicien el mejor desarrollo de las labores del Honorable Ayuntamiento.

5.-Que la creación de la Comisión Transitoria de Vivienda es para que conozca y atienda las necesidades en materia de vivienda en el Municipio de Guasave; asimismo, para que coadyuve con la Dirección de Vivienda.

6.- Por lo expuesto y fundado, se emite para tal efecto el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO: SE PROPONE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 45 Y 46 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, Y 20 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, CREAR LA COMISIÓN TRANSITORIA DE VIVIENDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: REGIDORA MARÍA DEL REFUGIO HIGUERA CÁZAREZ

SECRETARIO: REGIDORA MARÍA CONCEPCIÓN CERVANTES SOBERANES

INTEGRANTES: REGIDORA MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ, REGIDOR VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ Y REGIDOR NOÉ MOLINA ORTIZ.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** manifiesta: Para lo que dispone el artículo 72 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, tienen el uso de la voz los ciudadanos miembros de este Ayuntamiento. Por lo tanto, los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo que deseen registrarse, favor de levantar la mano.

---**El C. Regidor José Elías Muñoz Vega** dice: Para solicitarle a la Comisión que habrá de ser aprobada en este Cabildo, dada la importancia que tiene esta gran tarea de la creación de la Comisión Transitoria de Vivienda, que tanta falta hace, para efecto de que haya la oportunidad de dar un seguimiento a los trabajos de la creación de vivienda, que esta Comisión pudiera dar un informe cuando menos cada 2 o 3 meses a este Cabildo, y que podamos estar informados del trabajo y avances que se llevan a cabo en esa Dirección para poder contribuir nosotros como Ayuntamiento en lo que sea posible para que se tenga productividad en la creación de vivienda en nuestro Municipio.

Esa sería nuestra propuesta, que nos pudiera llegar un informe periódico a esta mesa de Cabildo.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Gracias por su participación. Habiéndose escuchado las intervenciones de los ciudadanos integrantes de este Honorable Cabildo sobre el Dictamen que presenta la Comisión de Concertación Política, para la creación de la Comisión Transitoria de Vivienda, de acuerdo a lo establecido en los artículos 43, 45, 46 de la Ley de Gobierno Municipal, y 20 y 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a someterlo a votación de los integrantes del Honorable Cabildo.

---**El C. Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes Secretario del Honorable Ayuntamiento** dice: Gracias, Sr. Presidente. Con su permiso. Pregunto a los ciudadanos miembros de este Honorable Cabildo, los que estén con la afirmativa del Dictamen que presenta la Comisión de Concertación Política, para la creación de la Comisión Transitoria de Vivienda, favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que se ha aprobado por unanimidad de votos el Dictamen presentado. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 45, Y 46 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; Y 22, 23 Y 26 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, PRESIDIDA POR LA C. REGIDORA MARÍA DEL REFUGIO HIGUERA CÁZAREZ, SECRETARIO LA C. REGIDORA MARÍA CONCEPCIÓN CERVANTES SOBERANES E INTEGRANTES LOS CC. REGIDORES MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ, VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ Y NOÉ MOLINA ORTIZ

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Continuando con el desahogo de los Asuntos a Tratar pasamos al siguiente que se refiere a: Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que elaboro la Comisión Alcoholes, respecto de la solicitud turnada sobre revalidación de 480 licencias para la venta de bebidas alcohólicas que existen en el Municipio de Guasave, así mismo ampliaciones de horarios o cambios de domicilio o denominación o razón social, a las licencias que lo soliciten y justifiquen conforme a las disposiciones que para tal efecto contempla la Ley Sobre Operación, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa y su Reglamento. Así como otorgar facultades al Secretario del Ayuntamiento, para que por su conducto, se otorguen las revalidaciones de 480 licencias para la venta de bebidas alcohólicas que existen en el Municipio de Guasave y ampliación de horario, cambios de domicilio, denominación o razón social a las licencias para venta de bebidas alcohólicas que lo soliciten y justifiquen, conforme a las disposiciones que para tal efecto contempla la ley y reglamento de la materia.

Esta presidencia concede el uso de la voz al C. Regidor Abelardo Castro Soto Presidente de la Comisión Transitoria de Alcoholes para que presente el Dictamen en comento.

---El C. Regidor Abelardo Castro Soto dice:

ASUNTO: DICTAMEN
FECHA: 14 DE MARZO DEL 2011

HONORABLE CABILDO DE GUASAVE

PRESENTE:

Visto para resolver el asunto turnado a la Comisión Transitoria del Alcoholes del Honorable Ayuntamiento de Guasave, sobre el acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento de Guasave, respecto a la autorización de revalidaciones de licencias, ampliaciones de horarios, cambios de domicilio, denominación o razón social a las licencias de las negociaciones con giro de venta de bebidas alcohólicas, que cumplan con las disposiciones que para tal efecto contempla la Ley y Reglamento de la materia.

RESULTANDO

- 1.- Que en Sesión Ordinaria número 05 de fecha 25 de febrero de 2011, se aprobó por unanimidad de votos que la Comisión Transitoria del Alcoholes de este Honorable Ayuntamiento, realice estudio para determinar la procedencia de todo lo señalada en párrafo primero del presente dictamen.
- 2.- Que ante el acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento, como ya se ha expresado, los integrantes de la Comisión citada, nos avocamos al estudio objeto del presente dictamen.
- 3.- Que la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, establece en el artículo 27 que anualmente, los titulares de licencias o los representantes legales de los establecimientos a que se refiere la presente Ley, deberán realizar los trámites correspondientes para su revalidación, ante los ayuntamientos y que la revalidación en comento se llevará a cabo durante los meses de enero, febrero y marzo de cada año; asimismo, establece la misma Ley en el Artículo 29, que a quienes cumplan con los requisitos que establece la ley de la materia y su Reglamento, los Ayuntamientos le otorgarán la revalidación de la licencia respectiva.
- 4.- Que el Reglamento de la Ley citada en el párrafo anterior, establece que para llevar a cabo las revalidaciones de licencias, deben cumplir los siguientes requisitos:

- I.- Solicitud por escrito dirigida al Ayuntamiento que corresponda, con copia para la Dirección.
- II.- Carta de opinión favorable del ayuntamiento respectivo;
- III.- Copia de la constancia sanitaria presentada con la solicitud de licencia; siempre y cuando la misma no haya sido revocada;
- IV.- Presentar la licencia original; y
- V.- Constancia de no adeudo por competo de multas impuestas por la Dirección

CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el municipio.
- 2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros y éstas serán permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada.
- 3.- Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por los Regidores durante el período de su ejercicio Constitucional.
- 4.- Que el día 25 de febrero del año 2011, en Sesión Extraordinaria número 05 de este Honorable Cabildo, se integró la Comisión Transitoria de Alcoholes.
- 5.- Que la comisión Transitoria de Alcoholes está integrada por los C.C. Regidores Abelardo Castro Soto, Dagoberto Llanes Soto, Jesús María Leal Leyva, Eleazar Beltrán Castro y Raúl Leal Félix.
- 6.- Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del HONORABLE Ayuntamiento de Guasave, son órganos que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.
- 7.- Que las comisiones, conforme lo establece el artículo 20 del ordenamiento legal antes invocado, sesionarán para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.
- 8.- Que para el presente dictamen procedimos a realizar la revisión de todos los expedientes de las licencias de venta de bebidas alcohólicas existentes en el Municipio de Guasave y que solicitan la revalidación respectiva.
- 9.- Que la totalidad de las licencias para venta de bebidas alcohólicas cumplen con lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 27, 29 de Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa y 16 y 17 de su reglamento.
- 10.- Por lo expuesto y fundado, se emite para tal efecto el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se propone al Honorable Cabildo autorizar el presente dictamen que elaboró la Comisión de Alcoholes respecto de la solicitud turnada sobre revalidación de 480 licencias para la venta de bebidas alcohólicas que existen en el municipio de Guasave, en la inteligencia de que para otorgar ampliaciones de horarios o cambios de domicilio o denominación o razón social, a las licencias que lo soliciten y justifiquen conforme a las disposiciones que para tal efecto contempla la Ley Sobre Operación, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa y su reglamento, deberán previamente ser turnadas a la Comisión Transitoria de Alcoholes para su dictaminación, y al HONORABLE Ayuntamiento para su aprobación, así como otorgar facultades al

Secretario del Ayuntamiento para que por su conducto, se otorguen las revalidaciones de 480 licencias para la venta de bebidas alcohólicas que existen en el municipio de Guasave y ampliación de horario, cambios de domicilio, denominación o razón social, a las licencias para venta de bebidas alcohólicas que lo soliciten y justifiquen, conforme a las disposiciones que para tal efecto contempla la ley y reglamento de la materia, una vez aprobadas por el Cabildo.

LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ALCOHOLES LOS REGIDORES

---El C. Presidente Ramón Barajas López Presidente Municipal manifiesta: Para lo que dispone el artículo 72 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, tienen el uso de la voz los ciudadanos miembros de este Ayuntamiento. Por lo tanto, los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo que deseen registrarse, favor de levantar la mano.

---La C. Regidora María Aurelia Leal López dice: Lamentable que sean 480 establecimientos que expendien bebidas embriagantes. Me hubiese gustado que la Comisión Transitoria de Alcoholes hubiese dado un Dictamen de los establecimientos que están operando de forma irregular en contra de la Ley de Alcoholes, y nos hubiese gustado que por lo menos consulten a los organismos contra las adicciones para que den su punto de vista. Según los reportajes, Guasave ocupa el primer lugar en consumo de bebidas embriagantes. Yo digo que si queremos que la violencia disminuya hay que pararle a la venta de bebidas embriagantes. Guasave está plagado de negocios de bebidas; en cada esquina tenemos uno. No tenemos bibliotecas, no tenemos librerías ni farmacias; por cada farmacia hay 10 expendios.

Debemos analizar bien esto. Le pido a esta administración que seamos cuidadosos y veamos la necesidad de revisar y ver quiénes están operando de manera irregular y cerrarlo, y que se consulte a la sociedad, que se consulte a los medios, que los vecinos definan donde se van a poner.

Está prohibido que estén en centros educativos, y estos establecimientos, los OXXO, están vendiendo cerveza, y parece ser que los quieren legalizar así, pero más que nada es por la finalidad de proporcionar este servicio de vender cerveza y licor, y yo digo que si queremos frenar la violencia hay que pararle a todo esto, y hay que aplicar la Ley en el sentido de la justicia y visión de la legalidad.

---El C. Regidor Abelardo Castro Soto dice: Estoy de acuerdo con la Regidora María Aurelia Leal López, nada más comentarle que estas 480 licencias que estamos revalidando ya estaban establecidas en el Municipio; hicimos la visita e inspección ocular y se les avisó a todos los dueños de licencias que si no cumplen con lo que marca la Ley, como usted lo dijo, serán sancionados y pueden ser sancionados y reubicados o canceladas sus licencias también, si no cumplen. Tienen la anuencia de los vecinos para iniciar un negocio, pero también marca la Ley que con la firma de los vecinos se pueden cerrar o reubicar una licencia.

Denos la oportunidad de un mes más, ya que se revaliden, porque marca la Ley que son tres meses

Dentro de un mes hacemos la inspección y vamos a traer los resultados.

Es todo, Sr. Presidente.

---El C. Presidente Ramón Barajas López dice: Gracias, Regidor. Pregunto a los integrantes si el punto está suficientemente debatido.

Solicito al Sr. Secretario lo someta a votación.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Gracias, Sr. Presidente. Con su permiso. Pregunto a los ciudadanos miembros de este Honorable Cabildo, los que estén con la afirmativa del Dictamen que presenta la Comisión Transitoria de Alcoholes, favor de manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado con 19 votos a favor y uno en contra el Dictamen presentado por la Comisión Transitoria de Alcoholes. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON EL 16 Y 17 DE SU REGLAMENTO, SE APRUEBA CON 19 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA LA REVALIDACIÓN DE LAS LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE, EN LA INTELIGENCIA QUE PARA OTORGAR AMPLIACIONES DE HORARIOS O CAMBIOS DE DOMICILIO O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, A LAS LICENCIAS QUE LO SOLICITEN Y JUSTIFIQUEN CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA TAL EFECTO CONTEMPLA LA LEY CITADA, DEBERÁN PREVIAMENTE SER TURNADAS A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ALCOHOLES PARA SU DICTAMINACIÓN Y AL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN; ASIMISMO, SE OTORGA LAS FACULTADES AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA QUE POR SU CONDUCTO, SE OTORGUEN LAS REVALIDACIONES Y LAS AMPLIACIONES DE HORARIO, CAMBIOS DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL A LAS LICENCIAS PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE LO SOLICITEN Y JUSTIFIQUEN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA TAL EFECTO CONTEMPLA LA LEY Y REGLAMENTO DE LA MATERIA, UNA VEZ APROBADAS POR EL CABILDO".

---El C. Presidente Municipal C. Ramón Barajas López expresa: Continuando con el desahogo de los Asuntos a Tratar pasamos al siguiente que se refiere a: Presentación para turnarse a la Comisión de Concertación Política la propuesta que hace el Regidor Ricardo Beltrán Verduzco para la creación de la Comisión Transitoria de Asuntos Indígenas, conforme lo disponen los artículos 43, 45, 46, de la Ley de Gobierno Municipal, y 20 y 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guasave.

Esta presidencia concede el uso de la voz al C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco para la presentación de la propuesta.

---El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco dice: Buenos días, con su permiso.

Me permito hacerle entrega al Secretario del Ayuntamiento para que lo haga llegar a la Comisión de Concertación Política.

HONORABLE CABILDO DE GUASAVE

P r e s e n t e.-

Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, que establece que el Presidente Municipal, el Sindico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el Municipio de Guasave.

Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros y estas serán permanentes y transitorias de acuerdo en lo establecido en el artículo 43 de la misma Ley de Gobierno Municipal.

Que conforme lo que dispone los artículos 45 y 46 de la Ley de Gobierno ya referida, las Comisiones Transitorias serán designadas por el Ayuntamiento en cualquier tiempo de su ejercicio, para el estudio de determinado asunto en la realización de una labor o comisión específica, claro es que las comisiones transitorias, así como las permanentes deberán ser plurales.

El Municipio de Guasave tiene el privilegio de contar con asentamientos humanos, conformado por una comunidad Indígena Yoreme – Mayo que cada día y a pesar de las adversidades, se afianza más en fortalecer sus usos y costumbres a que hace alusión nuestra propia carta magna.

Considero que es necesario, no solamente fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas, sino también preservar y consolidar su cultura y sus tradiciones, pero para ello, es sumamente

importante que se creen los espacios en los que se permita una mejor atención a las comunidades indígenas.

Nuestro Municipio, a pesar de contar con muchas comunidades y asentamientos humanos indígenas, hasta estos momentos no cuenta con una tribuna pública que aliente la organización, la unidad y la posibilidad de que nuestros hermanos indígenas puedan desarrollarse de manera tal que les permita tener la seguridad de que sus usos y costumbres serán respetados, de que sus comunidades serán atendidas y de que su cultura y tradiciones cada día se vean más enriquecidas y que el resto de la sociedad guasavense tenga la oportunidad de conocerlas más.

Es preciso señalar que es prioridad de este Ayuntamiento atender, no solamente a los ciudadanos que por su condición se encuentren vulnerables, sino también buscar el desarrollo de todas las comunidades, asentamientos humanos y de la misma zona urbana para que se puedan crear los espacios suficientes que le permitan a los guasavenses poder transitar a estadios de desarrollo donde se privilegie una mejor condición de vida, para ello por supuesto se requiere fortalecer los instrumentos legales que regulen la sana convivencia y el fortalecimiento de nuestras raíces como es el caso de esta importante comunidad indígena que nos da muestras de lo importante que es preservar nuestras costumbres y cultura.

Por lo anteriormente expuesto, me permito turnar a la Comisión de Concertación Política la propuesta para la creación de la Comisión Transitoria de Asuntos Indígenas, ello con fundamento en los artículos 43,45 y 46 de la ley de Gobierno Municipal, 20 y 22 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave.

Gracias.-

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Presentado que ha sido el punto cuatro de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a poner a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo la aprobación para su turno a la Comisión de Concertación Política.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Gracias, Sr. Presidente. Con su permiso. Pregunto a los ciudadanos miembros de este Honorable Cabildo, los que estén por la afirmativa de aprobar el turno a la Comisión de Concertación Política la propuesta de crear la Comisión Transitoria de Asuntos Indígenas presentada por el Regidor Ricardo Beltrán Verduzco, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos turnar a la Comisión de Concertación Política la propuesta presentada por el Regidor Ricardo Beltrán Verduzco. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TURNAR A LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN POLÍTICA LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR RICARDO BELTRÁN VERDUZCO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ASUNTOS INDÍGENAS, CONFORME LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 43, 45, 46, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, Y 20 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE".

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López manifiesta: Continuando con el desahogo de los Asuntos a Tratar pasamos al siguiente que se refiere a: Informe que presenta la Comisión Organizadora del Plebiscito, sobre el resultado de la consulta ciudadana celebrada el día 13 de marzo del presente año, con la finalidad de nombrar a los Síndicos y Comisarios Municipales, en los términos de la convocatoria emitida por este HONORABLE Ayuntamiento, en la Sesión 04 de fecha 19 del mes de febrero del 2011.

Esta Presidencia concede el uso de la voz al C. Regidor Ricardo Beltrán verduzco.

----**El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco** dice: Buenos días, con su permiso. Me permito dar un informe a este Honorable Cabildo:

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE CABILDO DEGUASAVE
PRESENTE:

LOS SUSCRITOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO RICARDO BELTRÁN VERDUZCO, NOÉ MOLINA ORTIZ, MIGUEL ÁNGEL ROBLES SANTILLANES, MARÍA CONCEPCIÓN CERVANTES SOBERANES, VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ Y JESÚS MARÍA LEAL LEYVA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DEL PLEBISCITO, EMITIMOS DICTAMEN CON RELACIÓN AL SIGUIENTE ASUNTO:

EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 04 DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE APOBÓ POR EL HONORABLE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PLEBISCITO, EN LA QUE SE PLASMÓ TODO LO RELACIONADO A LA ELECCIÓN DE SÍNDICOS Y COMISARIOS DE NUESTRO MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA, PARA EL PERÍODO 2011-20133.

QUE EN LA MISMA SESIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 43, 45 Y 46 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE CREÓ LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PLEBISCITO.

QUE ES FACULTAD DE LAS COMISIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SINALOA, EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMENTO, SE PROCEDIÓ A LA RECEPCIÓN DE REGISTRO A PARTIR DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO Y CONCLUYENDO EL DÍA 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO, OBTENIENDOSE COMO RESULTADO EL REGISTRO DE 45 ASPIRANTES A SÍNDICO MUNICIPAL Y 127 PARA COMISARIO MUNICIPAL.

UNA VEZ CERRADO EL REGISTRO, SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES, ARROJANDO DICHA REVISIÓN QUE SE VALIDARÁ TODOS Y CADA UNO DE LOS REGISTROS QUE SE HABÍAN REALIZADO, ELLO EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA LA CONVOCATORIA EXPEDIDA PARA TAL EFECTO.

TAL Y COMO LO SEÑALA EL REGLAMENTO PARA EL PLEBISCITO DE SINDICATURAS Y COMISARIAS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2011 – 2013, EN EL INCISO D), SE ENVIÓ EL NÚMERO DE PAPELETAS IGUAL AL NÚMERO DE CIUDADANOS QUE VOTARÓN DEL 04 DE JULIO DEL AÑO 2010, QUE APARECEN EN EL PADRÓN, MÁS UN 10%, QUEDANDO DISTRIBUIDAS EN SINDICATURAS Y COMISARIAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SÍNDICO	98,084
COMISARIOS	56,725

DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL DESARROLLO DE LA CONSULTA POPULAR DE DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS Y COMISARIOS DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, SE DETERMINA QUE LOS VIRTUALES TRIUNFADORES DE LA JORNADA SON LOS SIGUIENTES.

SINDICATURA	NOMBRE	TOTAL DE VOTOS
JUAN JOSÉ RÍOS	LUIS FERNANDO CHINCHILLAS COTA	3932

RUIZ CORTINES	EULALIO CERNA CERNA	1494
BENITO JUÁREZ	MARÍA FLORECITA QUIÑÓNEZ PICOS	2954
TAMAZULA	EVERARDO ASTORGA MONTOYA	2234
EL BURRIÓN	FELIPE DE JESÚS CAMACHO FLORES	1468
LA TRINIDAD	ARNOLDO BELTRÁN CUADRAS	1347
LEÓN FONSECA	JOSÉ JORGE CARLÓN VERDUGO	750
BAMOA	LUIS ENRIQUE VALDÉZ FÉLIX	1782
ESTACIÓN BAMOA	JUAN RAMÓN LUGO AGUILAR	4695
NÍO	MARTÍN ALBERTO CRUZ RODRÍGUEZ	1490
SAN RAFAEL	MARÍA GUADALUPE PEÑUELAS PEÑUELAS	4077
LA BRECHA	ILDEFONSO ACOSTA ACOSTA	1153

COMISARÍA	NOMBRE	VOTOS
BACHOCO	JAVIER ESTRADA RODRÍGUEZ	689
EJIDO CAMPO 38	MANUEL BERNAL	264
COREREPE	JESÚS RUBIO ALMEIDA	549
CERRO CABEZÓN	BACILIO MALDONADO GUTIÉRREZ	712
MIGUEL ALEMÁN	MARÍA LUISA LEAL LEYVA	277
SAN FERNANDO	JOSÉ ÁNGEL FÉLIX ARMENTA	302
EL HUITUSSI	VICTOR MANUEL CAMARGO NAVARRO	570
GABRIEL LEYVA SOLANO	ARTURO BARRIOS BARRÓN	1301
CUBILETE	FILIBERTO ORTIZ FLORES	1148
PALOS VERDES	PEDRO RUBIO ROMO	477
BUENA VISTA	JESÚS EFRAÍN MERCADO GUTIÉRREZ	231
EL AMOLE	FRANCISCO MIGUEL LEAL GARCÍA	401
EL PROGRESO	ROBERTO LEY LÓPEZ	375
PALOS BLANCOS	ANTONIO VERDUZCO GÁLVEZ	463
LA CUESTONA	ELIAZAR ARMENTA PEÑUELAS	347
GUASAVITO	LUIS ALFONSO CASTRO HURTADO	487
ROJO GÓMEZ	RAFAEL AHUMADA RUÍZ	272
EL PITAHAYAL	JOSÉ TRINIDAD SOTELO CAMPAS	343
LAS JUNTAS DE CHAMICARI	ARNOLDO CAMACHO CÁRDENAS	266
LOS HORNOS	GASPAR CASTILLO RODRÍGUEZ	272
LAS MORAS	HERIBERTO GARCÍA CRUZ	289
PORTUGUÉS DE GÁLVEZ	MARÍA GABRIELA ANGULO GÁLVEZ	599

EL ZOPILOTE	JOAQUÍN ANGULO VALDÉZ	160
EL SABINO	SEVERIANO CHÁVEZ MERCADO	250
ORBA	JOSÉ ROSARIO VALENZUELA VALDÉZ	331
CRUZ BLANCA	LEONARDO ÁLVAREZ URÍAS	199
ESTACIÓN CAPOMAS	RAÚL PÉREZ MORALES	230
SAN FRANCISCO DE CAPOMAS	HUMBERTO GARCÍA OSUNA	74
PUEBLO VIEJO	VALENTINA RAMÍREZ	666
GAMBINO	JOSÉ ANTONIO CAMACHO ESPINOZA	268
SAN SEBASTIÁN	JUAN GERARDO MELÉNDREZ HERNÁNDEZ	411
LAS BRISAS	IGNACIO LÓPEZ LÓPEZ	242
LA PICHIHUILA	VIRIDIANA VILLEGAS URÍAS	189
EL SERRANITO	MANUEL BOBADILLA GIL	160
EJIDO COLONIA ÁNGEL FLORES	CLISERIO LÓPEZ SÁNCHEZ	125
AGUA BLANCA	ELIAZAR VILLALOBOS VALENZUELA	412
LOS ÁNGELES DEL TRIUNFO	LUCIANA PÉREZ LÓPEZ	676
SAN PEDRO	MAGDALENA ELIZABETH INZUNZA	711

ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE EN NUEVE COMISARÍAS NO SE REALIZÓ LA CONSULTA CIUDADANA EN LO QUE RESPECTA A COMISARIO MUNICIPAL, ELLO PORQUE FUERON REGISTROS ÚNICOS RESULTANDO VIRTUALES TRIUNFADORES, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:

COMISARÍA	NOMBRE	VOTOS
LA ENTRADA	LUIS ENRIQUE PALAFOX MERCADO	
CHOIPA	TOMÁS VERDUGO AISPURÓ	
CAIMANERO	ELISA GUADALUPE CÁZAREZ CAMACHO	
FRANCISCO R. SERRANO	FRANCISCO ZAMORA CHÁVEZ	
PALMARITO DE LOS ANGULO	MARCOS ARMANDO CASTRO RIVAS	
EL SACRIFICIO	EUSEBIO ÁLVAREZ FÉLIX	
VALLE DE UYAQUI	ADELMIRA CORTEZ ARCE	
JESÚS MARÍA	GUSTAVO DORADO GARCÍA	
CASA BLANCA	VIDAL CAMACHO CASTRO	

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, NOS PERMITIMOS PONER A DISPOSICIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO TAL COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, EL SIGUIENTE PUNTO DE:

ACUERDO

SE PROPONE APROBAR LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES, DESIGNADOS POR LA CONSULTA CIUDADANA EL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. ASIMISMO, UNA VEZ VALIDADO LOS RESULTADOS TÓMESELE LA PROTESTA DE LEY A LOS VIRTUALES TRIUNFADORES DEL PROCESO.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN TRANSITORIA ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO
LOS REGIDORES

Debo reiterar que fue un proceso tranquilo, transparente, y me permito felicitar a mis compañeros y agradecerle infinitamente al C. Presidente que cumplió su palabra de permitirnos, a la Comisión, de actuar con toda tranquilidad, y agradecer a todos los servidores públicos que contribuyeron en este proceso, y los ciudadanos que estuvieron entregando su tiempo y esfuerzo. Hemos cumplido con la encomienda de este Honorable Cabildo. Gracias.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Tienen el uso de la voz los CC. miembros de este Cabildo.

---**El C. Regidor Noé Molina Ortiz** manifiesta: Un pequeño error de dedo que me gustaría se asentara, en cuanto a la votación obtenida por Florecita Quiñónez, no son 2163, son 2954 votos. Y sumándome a lo que comenta el C. Presidente de la Comisión Transitoria que se creó, agradecer al C. Presidente que tuvo para proveernos de lo necesario para realizar con transparencia y prontitud este proceso, y felicitar a los compañeros Regidores de la Comisión, a los funcionarios que hicieron muy bien su papel, a los ciudadanos que nos ayudaron en la mesa receptora, y la felicitación es para el pueblo de Guasave que esto se transformó en lo que se pretendía, en una fiesta ciudadana. Gracias.-

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Muchas gracias compañeros Regidores.

Escuchada la intervención de los compañeros Regidores sobre el Dictamen presentado por la Comisión Transitoria para la Organización del Plebiscito, solicito al Sr. Secretario del Ayuntamiento proceda a someterlo a votación de los integrantes del Honorable Cabildo.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** expresa: Gracias, Sr. Presidente. Con su permiso.

Pregunto a los ciudadanos miembros de este Honorable Cabildo, los que estén por la afirmativa del Dictamen para validar los resultados del plebiscito, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Dictamen presentado. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

“POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO PARA LA DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS Y COMISARIOS PARA EL PERIODO 2011-2013 MISMO QUE SE TRANSCRIBE A LA PRESENTE ACTA Y SE ANEXA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EN COMENTO, VALIDÁNDOSE EN CONSECUENCIA LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CONSULTA CIUDADANA DESARROLLADA EL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO”.

---**El C. Presidente Municipal C. Ramón Barajas López** expresa: Concluido que ha sido los Asuntos a Tratar, pasamos al punto No. 5 del Orden del Día y que se refiere a Asuntos Generales.

Tienen la palabra los Ciudadanos Regidores y Sindico Procurador

---**La C. Regidora María del Refugio Higuera Cázares** dice: Quiero agradecerle a mis compañeros el apoyo a la propuesta de la creación de la Dirección de Vivienda. Al aprobarlo saben que la Dirección de Vivienda es para las familias más vulnerables de Guasave. Todos tenemos derecho a un techo propio. Sé que las familias de Guasave se los agradecerán más que yo. Muchas gracias.-

--- Con lo anterior se clausuró la presente sesión siendo las 11:25 (once horas con veinticinco minutos) del día y en el lugar que se actúa, levantándose para constancia la presente acta que

firman los ciudadanos Presidente Municipal, Sindico Procurador, Regidores y Secretaria del Honorable Ayuntamiento que da fe.- DOY FE.-

**C. RAMÓN BARAJAS LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES SANTILLANES
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**C. LIC. FELICIANO VALLE LÓPEZ
SÍNDICO PROCURADOR**

C. IRMA LORENA CORTÉZ INZUNZA

C. ELEAZAR BELTRÁN CASTRO

C. MARÍA DEL REFUGIO HIGUERA CAZARES

C. MARÍA CONCEPCIÓN CERVANTES SOBERANES

C. RICARDO BELTRÁN VERDUZCO

C. MARÍA CRISTINA AGRAMÓN HERNÁNDEZ

C. DAGOBERTO LLANES SOTO

C. NOÉ MOLINA ORTIZ

C. JOSÉ CORNELIO DOMÍNGUEZ VALDEZ

C. SALVADOR LÓPEZ ROSALES

C. JOSÉ ELÍAS MUÑOZ VEGA

C. MARTHA CECILIA BELTRÁN DÍAZ

C. RAÚL LEAL FÉLIX

C. MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ

C. PEDRO FLORES CARVAJAL

C. JESÚS MARÍA LEAL LEYVA

C. VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ

C. ABELARDO CASTRO SOTO